

ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día siete de mayo del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con Celebración del Día de las Madres
3. En este punto se hablo de la necesidad que existe de realizar Proyecto En Esterito de Cantón El Cuco
4. Tratar asunto relacionado con el cambio de firmas en cuentas del Banco Hipotecario
5. Autorización para gastos de diferentes cuentas
6. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.-2) En este punto se hablo en relación a la celebración que se hará por celebración del día las madres a todas las Madres de esta Ciudad y sus alrededores, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la celebración del día de la Madre. Fecha especial ya que ser madre es un don que Dios a regalado a toda Mujer, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Celebrar el Día de las Madres en esta Ciudad y Cantones de este Municipio.- 2) Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele los gastos por suministros de Refrigerios, Pago de Mariachi y otros.-Comuníquese.-3) En este punto se hablo en relación con la necesidad que existe en la realización de un Proyecto de Drenaje en

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Esterito Ubicado en Caserío Esterito, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar Obras de drenaje en Estero, del Caserío El Esterito, Cantón El Cuco, ya que el mar acumula arena en la entrada, la cual obstaculiza la salida del agua y dado a que se acerca la temporada de invierno el agua que emana de los cerros aledaños necesita tener salida hacia el mar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Realizar obras de drenaje en el Esterito del Cantón El Cuco, para evitar posibles inundaciones que ponen en riesgo la vida de todas las familias que habitan en dicho Caserío , el material que se retire será reutilizado en el predio donde se Construirá el dispensario Medico.- Comuníquese.-**4)**En este punto se hablo en relación con el cambio de firmas que debe hacerse en cuentas del Banco Hipotecario, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar el cambio de firmas en cuentas del **Banco Hipotecario**, ya que se mantienen cuentas de Proyectos tales como Compra de Maquinaria, Construcción de Mercado Municipal de esta Ciudad, y las Cuentas del PFGL, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar como firma “A” o firma indispensable a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal y como firmas “B” a los refrendarios señores MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO y ALVARO CORTEZ, primer y tercer Regidor Propietario, respectivamente, las firmas necesarias para el pago de los Cheques serán dos 1. Firma indispensable la de Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal.- 2 La firma puede ser la de la señora María Raquel Alfaro Mercado o la del señor Alvaro Cortez, Primer y Tercer Regidor Propietario respectivamente, detalle de las cuentas

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Alcaldía Municipal: Chirilagua, Proyecto Construcción de Mercado Municipal.	00470001968	Corriente
Alcaldía Municipal: Chirilagua Compra de Maquinaria	00470001410	Corriente
Alcaldía Municipal Chirilagua FISDL/PFGL/C2.	00470001976	Corriente

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Alcaldía Municipal de Chirilagua/ FISDL/PFGL/C1	01470006761	Ahorro

Comuníquese.- **5)** En este punto se hablo sobre la autorización que debe darse para realizar gastos de la cuenta Fondos Municipales y Gastos de Funcionamiento, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir algunos gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades para cubrir algunas necesidades de Personas de escasos Recursos que a diario se presentan en esta Alcaldía a solicitar ayuda para cubrir alguna emergencia familiar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$310.00), al señor Salomón Himede Martínez, por suministro de diesel para el Pick up NISSAN Municipal.- **6)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: **1.** Se hablo en relación con la limpieza, Chapeo y engramado que debe hacerse en Cancha Municipal, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Cancha de Futbol ubicada en El Barrio El Calvario de esta Ciudad, Propiedad Municipal, luce deteriorada y sucia y dado a que son muchas las personas que a diario asisten para realizar practicas de Deportes se hace necesario realizar obras de Chapeo, Limpieza y Engramado POR TANTO la Municipalidad ACUERDA:1. Priorizar el gasto **LIMPIEZA, CHAPODA Y ENGRAMADO DE CANCHA MUNICIPAL LA CALICHERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** 2.Forma de Contracción por administración del Concejo según lo faculta la ACAP en el ítem i.- 3. Por ser un gasto por Administración del Concejo no es necesario nombrar un Administrador de contratos.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00)**, para llevar a cabo el gasto: **LIMPIEZA, CHAPODA Y ENGRAMADO DE CANCHA MUNICIPAL LA CALICHERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL,** de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

cantidad antes mencionada, tomando en cuenta que el proceso de Contratación será mediante la modalidad de contratación directa según art. 73 párrafo segundo.- 6. Realizar el gasto: **LIMPIEZA, CHAPODA Y ENGRAMADO DE CANCHA MUNICIPAL LA CALICHERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la realización del Proyecto “**BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por diferentes Comunidades en la cual solicitan la reparación y Bacheo de las diferentes calles de acceso en sus Cantones y Caseríos, ya que se aproxima la época lluviosa con lo cual el deterioro se aumentaría haciendo imposible el acceso vehicular y peatonal por lo cual urge el Bacheo inmediato a través de la colocación de material ligante y granular para eliminar dichos baches POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Priorizar el proyecto:“**BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- **2.** Forma de Contratación: Por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- **3.** Comisionar al Ing. Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **3.** Se hablo presento el perfil técnico para la Ejecución del Proyecto “**APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA,POR MEDIO DE ENTREGA DE LAMINAS DURANTE EL PERIODO DE MAYO-DICIEMBRE 2012**”, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el respectivo perfil técnico para la ejecución del Proyecto “**APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA,POR MEDIO DE ENTREGA DE LAMINAS DURANTE EL PERIODO DE MAYO-DICIEMBRE 2012**” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todo lo necesario para poder llevar a cabo la realización del Proyecto POR

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y Erogar de la cuenta Fondos FODES/ISDEM (75%) la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (\$ 12,985.88) para llevar a cabo el proyecto **“APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA,POR MEDIO DE ENTREGA DE LAMINAS DURANTE EL PERIODO DE MAYO-DICIEMBRE 2012.-** 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para cancele en su debido momento la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte del Departamento de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA,POR MEDIO DE ENTREGA DE LAMINAS DURANTE EL PERIODO DE MAYO-DICIEMBRE 2012”.-** Comuníquese.- **4.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“ MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del Proyecto **“ MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar de la cuenta FODES/ISDEM 75% , la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 41/100 DOLARES para llevar a cabo el Proyecto **“ MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para cancele en su debido momento la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte del

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Departamento de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 5. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, ha presentado el respectivo Perfil para la realización del Proyecto **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y no habiendo ninguna observación que afecte la realización de dicho Proyecto, la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$74,193.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL.”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta que el proyecto es por Administración directa del Concejo Municipal y que el personal a laborar en este proyecto, será personal interno y externo (eventuales) de acuerdo a la necesidad demandada.- 3. Ejecutar el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal